

Resolución Exenta N° 599/2025 SRM-ARAUC

Temuco, 20/05/2025

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°656 DE 2024, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA ARAUCANÍA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

-----/

Vistos:

Que lo dispuesto en el Título II "De enseñanza de las Normas de Tránsito y de las Escuelas de Conductores" del Decreto con fuerza de Ley N°1, de 27 de diciembre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Transito; en el Decreto Supremo N°39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento para las escuelas de conductores de vehículos motorizados; en la Resolución N°249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N°656, de 22 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, que indica; solicitud de la Escuela mediante Ingreso a la Oficina de Partes N°902 de 16.04.2025, que consta en Exedoc N°63007/2025; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°656/2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que aprobó los planes y programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada **"ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL VERÓNICA DEL PILAR JARA FUENTEALBA E.I.R.L.", U "OTEC EMPROSUR E.I.R.L"**, ubicada en Bernardo O'Higgins N°798, interior, comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía.

2. Que, la escuela de conductores antes citada, mediante Ingreso la Oficina de Partes N°902 de 16.04.2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, solicita autorización cambio de domicilio en la comuna de Pucón, en donde se impartirán clases teórica-prácticas y de manejo de conducción, para la obtención de licencia Clase B, la escuela estará ubicada en calle Bernardo O'Higgins N°0774, Of., 1214, Piso 2, comuna de Pucón, región de La Araucanía.

3. Esta Secretaría Regional, en virtud de lo antecedentes aportados por la escuela de conductores, analizados estos se entiende el cambio de domicilio solicitado. Por tanto, esta autoridad procede en consecuencia.

RESUELVO:

1. MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°656 de 2024, en el sentido de cambiar el domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL VERÓNICA DEL PILAR JARA FUENTEALBA E.I.R.L.", U "OTEC EMPROSUR E.I.R.L", Rut. N° 76.257.137-4, reemplazando el anterior, en Curarrehue, por el de calle Bernardo O'Higgins N°0774, Of., 1214, Piso 2, comuna de Pucón.

2. REEMPLÁZASE, en consecuencia, el número 4 de la parte resolutive por el siguiente:

"4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la Ilustre Municipalidad de Pucón, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º, del D.S. 39/85 del MTT, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido."

3. REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía.

4. NOTIFÍQUESE, la presente resolución por carta certificada al domicilio señalado precedentemente y adicionalmente al correo electrónico de

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



MARY MARGOT VALDEBENITO
TAPIA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Irc

Resolución Exenta N° 599/2025 SRM-ARAUC

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1397862

E83271/2025